



El Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P., a través del Departamento de Control Escolar informa que, no se generó información en el artículo LTAIPSLPA84XXB, que se refiere a que por cada programa se publicará el padrón de participantes o beneficiarios actualizado con las altas y bajas registradas trimestralmente (salvaguardando los datos personales), e información sobre los recursos económicos o en especie entregados. En caso de que los padrones se actualicen anualmente, se deberá publicar la información durante el primer trimestre del año e indicar en una nota tal situación, debido a que el Instituto no cuenta con recurso público para programas de subsidios, estímulos y apoyo a los sectores económicos o sociales, cuya relación dependa de recursos asignados y autorizados según artículo 1 y 2 de la fracción XXI y XXII del Presupuesto de Egreso de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Lo anterior, con fundamento en los artículos primero y segundo del Decreto de Creación del Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale, S.L.P., donde indica que es un organismo público descentralizado de carácter estatal que imparte e impulsa la educación superior tecnológica en la Entidad y realiza investigación científica y tecnológica, que contribuye a elevar la calidad académica vinculándola con las necesidades de desarrollo regional, estatal y nacional.